

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



ASUNTO: SOLICITUD APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN
SOLICITANTE: CLAVE 2000 S.A
GARANTE: MARIA STELLA GUARNIZO VACCA
RADICACION:630014003008-2020-00489-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, allegado por la apoderada de la parte solicitante, a través del cual solicita decretar la culminación del presente asunto, como quiera que ya se llevó a cabo la aprehensión y entrega del vehículo de placas SDQ500, a favor de la entidad demandante, el Despacho accede a ello, y por ende, se ordena el levantamiento de la medida de APREHENSIÓN que pesa sobre dicho automotor, así como también del identificado con la placa SQD823, para lo cual se libraré oficio con destino a la POLICIA NACIONAL.

Para terminar, se le hace saber a la memorialista, que no es dable llevar a cabo la manifestación que reclama, en el sentido de diferenciar de cuál placa se termina el proceso por pago total y sobre cual se decreta la culminación de la aprehensión a efectos de continuar con la adjudicación, habida cuenta, que este asunto es solo sobre aprehensión.

Una vez se lleve a cabo lo anterior, se dará aplicación a lo ordenado en el numeral 7° del auto calendado al 3 de diciembre de 2020.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ _ DEL 15 DE FEBRERO DE 2021  EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ**

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed086723becab62ea6847c05893408fadf7e59b6156dd6eba7777ca8c0430f2c

Documento generado en 11/02/2021 08:36:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**